



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS,

03 OCT 2011

VISTO:

El Expediente N° 63.270/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 054/09 se aprueba el Proyecto de Investigación Tipo I, Código 29/A237-1 denominado "Condiciones didácticas para un trabajo co-disciplinario en el aula de la escuela media", dirigido por la Dra. Carmen Irene SESSA de la Universidad de Buenos Aires, codirigido por la Prof. Fabiana SALDIVIA de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral e integrado por el Prof. Daniel DRAGHI y la Lic. Mónica PAULETTE;

QUE mediante Acuerdos Nros. 586/10 y 067/11, respectivamente, se incorpora al Proyecto de Investigación mencionado precedentemente a las Prof. Sandra Mariela VILCA y María José AYALA REYNOSO, en carácter de integrantes, a partir del 1º de Junio de 2010, con una carga horaria de CUATRO (4) horas semanales, a la Srta. Claudia Marisel PEREA, a partir del 1º de Julio de 2010 como Integrante Alumna y al Prof. Federico LAJE, a partir del 1º de Enero de 2011, con una carga horaria de CUATRO (4) horas semanales;

QUE por Acuerdo N° 528/11 se incorpora a dicho Proyecto al Sr. Miguel Alejandro OLGUIN, en carácter de Integrante Alumno, a partir del 9 de Mayo de 2011 y se cambia el carácter de la Prof. Claudia Marisel PEREA de Integrante Alumna a Docente Investigador U.N.P.A., con una carga horaria de CUATRO (4) horas semanales, a partir del 18 de Abril de 2011;

QUE a fs. 136 y 139 la Prof. Fabiana SALDIVIA solicita se prorogue la finalización del Proyecto de Investigación Tipo I, Código 29/A237-1 denominado "Condiciones didácticas para un trabajo co-disciplinario en el aula de la escuela media" hasta el 1º de Marzo de 2013 en virtud de haberse presentado cuestiones relacionadas a la organización ajenas a los integrantes del citado Proyecto y la incorporación del Prof. Osvaldo BASUALDO y del Farmacéutico Fernando Gabriel OLIVARES, a partir del 1º de Agosto de 2011;

QUE mediante Nota N° 820/11 la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la U.N.P.A. autoriza, en forma excepcional, el pedido de prórroga para la finalización del Proyecto de marras hasta el día 31 de Marzo de 2013, en tanto y en cuanto la misma no involucre subsidios por el plazo prorrogado y tenga como única finalidad la culminación de las actividades propuestas por su director;

QUE por Nota N° 376/11 la Secretaría de Investigación y Postgrado de la U.A.R.G., avala el requerimiento presentado por la Prof. SALDIVIA;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad prorrogar la finalización del Proyecto de Investigación Tipo I, Código 29/A237-1 denominado "Condiciones didácticas para un trabajo co-disciplinario en el aula de la escuela media" hasta el día 31 de Marzo de 2013 e incorporar al citado Proyecto al Prof. Osvaldo BASUALDO y al Farmacéutico Fernando Gabriel OLIVARES, en carácter de Integrantes Externos, a partir del 1º de Agosto de 2011;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTÍCULO 1º.- PRORROGAR la finalización del Proyecto de Investigación Tipo I, Código 29/A237-1 denominado "Condiciones didácticas para un trabajo co-disciplinario en el aula de la escuela media" hasta el día 31 de Marzo de 2013.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la prórroga consignada en el artículo anterior no

111

727





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

contempla solicitud alguna de fondos adicionales.-

ARTICULO 3º. INCORPORAR al Proyecto de Investigación Tipo I, Código 29/A237-1 denominado "Condiciones didácticas para un trabajo co-disciplinario en el aula de la escuela media" al Prof. Osvaldo BASUALDO (D.N.I. Nº 29.857.866) y al Farmacéutico Fernando Gabriel OLIVARES (D.N.I. Nº 26.656.719), en carácter de Integrantes Externos, a partir del 1º de Agosto de 2011.-

ARTÍCULO 4º. Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Investigación y Postgrado, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

727